

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT**

Nombre y descripción

Registro o Adición de carrera de institución educativa.

Las instituciones educativas ofertarán nuevas carreras, cuyos egresados ejercerán con cédula estatal expedida por esta dirección.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/DPAT/005

Plazo de respuesta:

40 días hábiles

Fundamento jurídico

- Reglamento interior de la secretaria general de gobierno artículo 43 fracc. III. artículo 16, fracc. V de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.
- Ley de ingresos para el Estado de Nayarit del 2022 TÍTULO 4, Capítulo 1°, Sección 1, Apartado A Artículo 16 fracción III, Sección Quinta Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit artículo 63.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando las instituciones educativas ofertarán nuevas carreras.

Pasos a seguir

- Acudir a la dirección de profesiones y solicitar la adición de carrera
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora
- Entregar comprobante de pago original y copia en la dirección de profesiones

Requisitos

Original y 4 juegos de copias de la siguiente documentación:

- Acuerdo de autorización de estudios y decreto publicado en el periódico oficial
- Mapa curricular de cada uno de los estudios que se adicionan, especificando asignaturas y créditos por período escolar (con duración del período)
- Requisitos de ingreso, perfil de ingreso y perfil de egreso
- Lineamientos para la prestación del servicio social (técnicos y licenciatura)
- Opciones de titulación

Formatos originales cancelados con el nombre de la institución y los sellos que son utilizados en los mismos de:

- Certificado de estudios (técnicos, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y/o doctorado, según sea el caso)
- Acta de examen profesional, de especialidad y/o de grado, según sea el caso
- Constancia de liberación de servicio social (técnicos y licenciatura)
- Título, diploma y/o grado
- Sellos y/o firmas que se hayan modificado
- Recibo de pago de derechos
- Los planes de estudios de las disciplinas que se refieren a la enseñanza en salud, deberán acompañar el dictamen de la opinión técnica académica favorable emitido por el comité estatal interinstitucional para la formación y capacitación de recursos humanos e investigación en salud , de Nayarit (cifcrhes)

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la institución educativa.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Registro de adición de carreras de instituciones educativas

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2029.32 --- Máximo: \$ 2029.32

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.